



AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

FECHA INICIACIÓN

22	05	2012
DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

22	05	2012
DÍA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. NUMERO INTERNO (NI)

Año	Consecutivo
-----	-------------

3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
CC. 8.011.963 expedida en Amalfi Antioquia.	JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ		X	X		X	

4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:25:17	17:01:20

5. DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

6. INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
FISCAL 13 UNJYP	LUIS ALEJANDRO GUEVARA RIVERA	7865003
DEFENSOR	GERMÁN GUILLERMO NAVARRETE RIVEROS	3103222907
PROCURADOR JUDICIAL	NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA	3105372802
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	JESÚS ANTONIO GRACIANO GÓMEZ, NO ASISTIÓ	2513154 - 3112628656
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	LUIS BLANCO BLANCO, NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	WILSON MESA CASAS (en sustitución de la doctora EDITH JULIETH ÁLVAREZ SUAZA para esta audiencia)	3002716069 - 2622856

VÍCTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:
Hora de inicio: 09:25:17

00:00 Se inicia la audiencia.

05:20. Continúa la Fiscalía presentando la génesis del paramilitarismo refiriéndose al grupo los Magníficos. Delitos cometidos por este grupo, como los homicidios de miembros de la Unión Patriótica, la masacre de Segovia, hechos por los cuales se vinculó a Fidel Castaño y a Cesar Pérez, entre otros. Cita la Sentencia condenatoria del 30 de

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

abril de 2004 contra Fidel Castaño, Luis Alberto Arrieta Morales y Hernando Navas Rubio, y el proceso seguido contra el representante a la Cámara Cesar Pérez García por vínculos en la masacre de Segovia y por vínculos de éste último con el grupo "Muerte a Revolucionarios". Causas que originaron la creación de este grupo.

13:09. Labores tendientes a verificar la participación de Fidel Castaño en la masacre de Segovia. En las labores de campo se encuentra la entrevista de Alonso de Jesús Baquero Agudelo del 30 de abril de 2004. En la entrevista indica su participación en la masacre y las labores que adelantó la Fiscalía para establecer su participación en otras masacres. Proceso y fecha de su captura.

22:39. En esta entrevista también se refiere a la participación con la Fuerza Pública en operaciones contra la guerrilla, sobre la solicitud de protección que eleva a la Fiscalía por la colaboración en los procesos, sobre el secuestro de su hermano a raíz de la información que suministró a las autoridades por la masacre de Segovia. La Fiscalía dice que el señor Baquero Agudelo pide la aplicación del principio de oportunidad por su colaboración e información en el proceso de Justicia y Paz.

31:48. Por solicitud de la Sala, la Fiscalía deberá indagar y ubicar el material de prueba que entregó el procesado Jesús Baquero relacionado con las AUC, quien se encuentra detenido en la cárcel de Palmira Valle.

37:30. La Fiscalía lee la indagatoria rendida por Alonso de Jesús Baquero Agudelo el 29 de noviembre de 1995, en que éste relata los vínculos de Cesar Pérez en la masacre de Segovia y cómo se llevó a cabo dicha masacre.

43:38. La Fiscalía presenta un resumen del proceso 33118 de 14 de marzo de 2004, seguido contra Cesar Pérez por la participación en la masacre de Segovia y la vinculación de Militares, Policías y Civiles en esos hechos. Describe la calificación jurídica de delito de lesa humanidad dada por la Corte Suprema de Justicia.

1:00:20. Se decreta receso.

Hora de finalización: 10:14:53 seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:10:44:40 seg.

Se reanuda la audiencia

00:20. Para contextualizar, la Fiscalía presenta el documental de Discovey Chanel del sábado 19 de mayo de 2012, en el que se narra la historia de Fidel Castaño como jefe de las autodefensas y en el que se mencionan otros temas como: los motivos que influyeron a Fidel Castaño para ser jefe de las autodefensas. El grupo de los Tangueros. Entrenamiento por Yair Klein a las autodefensas. Relación de Fidel Castaño con Pablo Escobar. Número de desmovilizados entregados por Casa Castaño y número de armas entregadas por éste grupo. Grupo de los Pepes. Reestructuración de las autodefensas luego de la muerte de Pablo Escobar. Muerte de Fidel Castaño en el año de 1994. Asunción de la comandancia del grupo por Carlos Castaño. Escuela la 35 como lugar entrenamiento. La línea de mando. Sobre el Bloque Bananero. Conformación de las AUC en el año de 1997 y la primera masacre, Mapiripán. Vínculos de políticos con las AUC. (Parapolítica). Proceso de desmovilización. Exterminio del Bloque Metro. Muerte de Carlos Castaño, lugar de sus restos y la entrevista de Rocío Arias.

45:15 Desmovilización del grupo de autodefensas lideradas por Fidel Castaño en el año de 1991. La Fiscalía advierte que en la base de datos del Ministerio del Interior y de Justicia no aparece información sobre actos administrativos que otorgaran algún beneficio de indulto para el año de 1991 a miembros de la AUC.

51:35. A solicitud de la Sala la Fiscalía deberá verificar y establecer quienes y cuantos ex integrantes del E.P.L que se desmovilizaron en el año de 1991, pertenecieron a las AUC posteriormente.

51:55. La Fiscalía presenta segmentos de las versiones de Jesús Ignacio Roldan del 11 de septiembre de 2007 y de la entrevista de Jorge Humberto Victoria, como fuentes de información con respecto a la desmovilización de integrantes de las AUC comandadas por Fidel Castaño.

1:04:20. la Sala solicita a la Fiscalía que establezca otras fuentes sobre el proceso de desmovilización del grupo de Fidel Castaño, cuántos hombres de este grupo se desmovilizaron y cuántas armas entregaron y si hubo participación del Gobierno Nacional en dicho proceso.

1:09:40. Se decreta receso.

Hora de finalización: 11:54:21 seg.

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio:13:50:10 seg

Se reanuda la audiencia.

04:00. La Sala solicita a la Fiscalía que verifique el material entregado por Hebert Veloza y que tiene la Fiscalía 17 UNJYP, consistente en información que responsa en una USB y en un computador pertenecientes a Carlos Castaño, tal como lo señaló el postulado Jesús Ignacio Roldan

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

14:10. Igualmente deberá verificar quienes se desmovilizaron con el EPL y se postularon con el Bloque Casa Castaño, como Jesús Emilio Pereira Rivera.

De la reforma agraria anunciada por Fidel Castaño y las tierras repartidas través de la fundación Funpazcor.

15:20. Fundación Funpazcor (Fundación para la paz de Córdoba). Patrimonio proveniente de los Castaño con el cual se constituyó la fundación. Mediante informe N° 14759 del 10 de febrero de 2012 realizado por el grupo de administración pública de la Fiscalía, se verificó las declaraciones de renta, constitución y objeto social de esta fundación.

37:35. La Fiscalía lee la entrevista de Guillermo Mass, secretario de Marcelo Santos de la fundación Funpazcor, rendida el 18 de noviembre de 2011, sobre los vínculos de la fundación, el objeto social y el proceso de adjudicación de tierras que se hacían a través de ella.

52:51. Presenta la Fiscalía segmentos de la entrevista de Jorge Humberto Victoria, dada el 14 y 15 de mayo de 2012, sobre las finanzas de de esta fundación.

56:43. Proceso de rearme del grupo de Fidel Castaño entre los años de 1992 y 1994. La Fiscalía lee un comunicado de prensa, como fuente de información, sobre proceso y los motivos de rearme del grupo de los Castaño,.

56:31. La Sala acepta la representación de víctimas del doctor Wilson Mesa Casas en sustitución de la doctora Edith Julieth Álvarez quien había presentado excusas por quebrantos de salud.

1:06:30. Surgimiento de los P.P y la guerra contra Pablo Escobar. Fuentes de esta información, 1. Segmentos de la versión de alias don "Berna", del 16 de julio de 2007. 2. Lectura de relato de Carlos Castaño. 3. Videoclip de la entrevista de Luis Omar Marín Londoño. 4. Entrevista de Fredy Ramiro Pedraza Gómez alias "Chicote", quien relata además la participación de la Fuerza Pública para combatirlo.

1:29:08. La Fiscalía lee la entrevista de José Antonio Hernández Villamizar alias "John o Juan Carlos", postulado del Bloque Héctor Julio Peinado Becerra, en la que se narran los siguientes hechos: Motivos de las alianzas entre los P.P y la Fuerza Pública, grupo los Tangueros y otras entidades gubernamentales, los lugares de las reuniones entre el grupo de los Castaño y la Fuerza Pública, la participación de Maza Márquez, Director del DAS, y de Roso José Serrano, Oficial de la Policía, de personal de la DEA y la CIA.

1:36:20. La Sala solicita a la Fiscalía que verifique el lugar de la reunión donde se conformó el grupo de los P.P., cuándo se produjo la entrega de Pablo Escobar, cuándo se comenzaron las primeras acciones de los P.P., hasta el momento del cese de éstas, identificar y ubicar la finca en Sopetrán donde se realizaron las reuniones, las decisiones judiciales que se hayan tomado frentes a estos hechos y que otras piezas que pueden o permitan reconstruir estos hechos (guerra entre pablo y los P.P.)

1:39:07. Se decreta receso.

Hora de finalización:15:23:18 seg.

SESIÓN CUARTA:

Hora de inicio:15:52:10 seg

Se reanuda la audiencia.

01:17. Incursión de las autodefensas en la región de San Pedro de Urabá.

04:00. Para referirse a la incursión del grupo de los Castaño, la Fiscalía lee la entrevista de Virginia Álvarez Gómez, quien narra los acusa de los asesinatos de sus hijos y cómo éstos adquirieron la Finca Catanga.

21:45. Videoclip de la versión libre de Jesús Ignacio Roldán, como fuente de información de la incursión de Fidel Cataño en San Pedro de Urabá y la forma de adquirir algunos predios en dicha zona. Otros grupos armados entre ellos el grupo de Salvador. En la entrevista menciona las razones por las cuales llegaron los grupos armados a la región,

40:25. Interviene el postulado Jesús Ignacio para dar claridad sobre el grupo de Salvador llamado el grupo de "Los 15" y agrega que en Córdoba Fidel Castaño no solicitaba cuota a los ganaderos.

44:00. Delibera la Sala.

50:00. La Fiscalía advierte que no tiene la información solicitada por la Sala sobre el grupo "Los 15".

53:20. La Sala ordena: determinar la situación jurídica de la finca Catanga, ahondar en el grupo de Pablo Escobar, relacionar los hechos donde fueron victimas la familia Calonge con el grupo armado que cita el postulado, verificar la información de otras personas, por fuera de los 12 ganaderos, que solicitaron la presencia de los grupos armados, y establecer qué otros fenómenos o delitos se presentaron, además del proceso de expansión.

1:03:12. Con respecto a los grupos de Salvador, "Santø Mano" y el "Monazo el postulado afirma que los pormenores de esta información la tiene la Fiscalía mediante versión rendida por él.

1:09:50. Se suspende la audiencia para continuar el día de mañana a las 8:30 a.m.

Observación: Se advierte al personal del INPEC sobre la puntualidad para las futuras audiencias.

Se deja constancia que no comparecieron las víctimas, ni su representante en la ciudad de Montería.

Hora de finalización: 17:01:20 seg.

8. OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS

LA SALA ORDENA A LA FISCALÍA:

1. Indagar y ubicar el material de prueba relacionado con las AUC que entrego el entrevistado Jesús Baquero.
2. Verificar y establecer quiénes y cuántos ex integrantes del E.P.L que se desmovilizaron en el año de 1991, pertenecieron a las AUC posteriormente.
3. Establecer qué otras fuentes se tienen frente al proceso de desmovilización del grupo de Fidel Castaño, cuántos integrantes de este grupos de desmovilizaron y cuántas armas fueron entregadas y, si hubo participación del gobierno nacional en dicho proceso de desmovilización.
4. Verificar el material entregado por Hebert Veloza y que tiene la Fiscalía 17 UNJYP, consistente en información que responsa en una USB y en un computador pertenecientes a Carlos Castaño, tal como lo señaló el postulado Jesús Ignacio Roldán.
5. Verificar el lugar de la reunión donde se conformó el grupo de los P.P., cuándo se produjo la entrega de Pablo Escobar, cuándo se comenzaron las primeras acciones de los P.P., hasta el momento del cese de éstas, identificar y ubicar la finca en Sopetrán donde se realizaron las reuniones, las decisiones judiciales que se hayan tomado frentes a estos hechos y que otras piezas que pueden o permitan reconstruir estos hechos (guerra entre pablo y los P.P.)
6. Determinar la situación jurídica de la finca Catanga, ahondar en el grupo de Pablo Escobar, relacionar los hechos donde fueron víctimas la familia Calonge con el grupo armado que cita el postulado, verificar la información de otras personas, por fuera de los 12 ganaderos, que solicitaron la presencia de los grupos armados, y establecer qué otros fenómenos o delitos se presentaron, además del proceso de expansión.

Observación: Se advierte al personal del INPEC sobre la puntualidad para las futuras audiencias.

Recibidos:

7. DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado